



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 125

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA ACCEDER AL CARGO DE MÉDICO RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR, CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, EN LAS PLAZAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 06 de enero de 2025.

VISTO:

La Nota CONAREM N° 251/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, presentada por la Dra. Cristina Raquel Caballero García, Coordinadora General de la Comisión Nacional de Residencias Médicas - CONAREM y recepcionada por la Dirección General de Recursos Humanos como Expediente D.G.RR. HH N° 269.809/2024, por la cual solicita la autorización del llamado a selección de médicos de Atención Primaria para acceder al cargo de Médico Residente de Medicina Familiar con Énfasis en Atención Primaria de la Salud, en el Marco del Proyecto de Formación Estratégica de Médicos Especialistas en Medicina Familiar "Dr. José Darío Ramírez Riveros", en las plazas acreditadas por la CONAREM, para el Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 47º, inciso 3) consagra "La igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...", y el Artículo 101º del mismo cuerpo legal dispone que "Todos los paraguayos tienen derecho a ocupar funciones y empleos públicos".

Que, conforme a la Ley N° 836/80 del "Código Sanitario" son atribuciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autorizar, supervisar, asesorar y controlar toda actividad vinculada a la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud.

Que, el Artículo 15º de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será de concurso público de oposición". Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.

Que, el Decreto N° 3857/2015, de fecha 6 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Que, por Resolución S.G. N° 41, de fecha 10 de agosto de 1994, de la creación del Instituto Nacional de Salud, en el Artículo 1º establece: "... Crear el Instituto Nacional de Salud como organismo superior dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de alcance nacional y sectorial, con la finalidad de promover y desarrollar la formación y actualización de los recursos humanos para la salud, la investigación científica, y mejorar la capacidad operativa de los servicios y la calidad de la atención sanitaria...".

Que, la Resolución S.G. N° 1.104/2004 de fecha 20 de septiembre de 2004 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM" que en su Artículo 4º expresa: "Establecer que la CONAREM tendrá como objetivo, la organización y gestión de las ofertas de programas de residencias médicas en todo el país.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 12

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA ACCEDER AL CARGO DE MÉDICO RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR, CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, EN LAS PLAZAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 06 de enero de 2025.

Que, la Resolución S.G. N° 0243, de fecha 03 de mayo de 2018, se crea un equipo de trabajo encargado de la elaboración del proyecto destinado a la formación masiva de Especialistas en Medicina Familiar, para cubrir las demandas de los servicios de salud pertenecientes al primer nivel de atención.

Que, la Resolución S.G. N° 812, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el proyecto de formación estratégica de Médicos Especialistas en Medicina Familiar como eje prioritario de fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en las Unidades de Salud de la Familia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución S.G. N° 817, de fecha 29 de noviembre de 2024 "POR LA CUL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN ESTRATÉGICA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ DARÍO RAMÍREZ RIVEROS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO".

Que, por Resolución S.G. N° 876, de fecha 30 de diciembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN ESTRATÉGICA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ DARÍO RAMÍREZ RIVEROS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Que, en base a las consideraciones que anteceden, resulta necesario realizar el Acto Administrativo que autorice el proceso de selección de médicos de Atención Primaria de Salud, para acceder al cargo de Médico Residente de Medicina Familiar, con Énfasis en Atención Primaria de la Salud, en las plazas acreditadas por la Comisión Nacional de Residencias Médicas - CONAREM, para el Ejercicio Fiscal 2025.

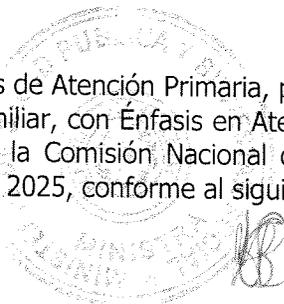
Que, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19° y 20° numerales 6 y 7, establece que, al Ministro de Salud Pública y bienestar Social, le corresponde ejercer la administración general de la institución, y le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen los servicios de diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el proceso de selección de Médicos de Atención Primaria, para acceder al cargo de Médico Residente de Medicina Familiar, con Énfasis en Atención Primaria de la Salud, en las plazas acreditadas por la Comisión Nacional de Residencias Médicas - CONAREM, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° *12*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, PARA ACCEDER AL CARGO DE MÉDICO RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR, CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, EN LAS PLAZAS ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, *04* de enero de 2025.

PLAZAS OFERTADAS EN LA SELECCIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL CARGO DE MÉDICO RESIDENTE DE MEDICINA FAMILIAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - AÑO 2025.

ESPECIALIDAD	TOTAL DE PLAZAS	SEDES	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS - EJERCICIO FISCAL 2025
Medicina Familiar	50	Hospital Regional de Encarnación	2
		Hospital Regional de Villarrica	1
		Hospital Regional de Coronel Oviedo	4
		Hospital Regional de Concepción	3
		Hospital Regional de Paraguarí	2
		Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	1
		Hospital Regional de Caacupé	1
		Hospital Regional de Caazapá	4
		Hospital Regional de Pilar	4
		Hospital Regional de Ciudad del Este	4
		Hospital Regional de Villa Hayes	1
		Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo (Calle'i)	2
		Hospital General del Departamento de San Pedro "Paraguay - Corea"	6
		Hospital General Barrio Obrero	1
		Hospital General Lambaré	1
		Hospital Distrital de Coronel Bogado	2
		Hospital Distrital de Ñemby	1
		Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso	1
		Hospital Distrital de San Ignacio (Misiones)	2
		Hospital Distrital de Hernandarias	4
Hospital Distrital de Limpio	2		
Hospital de Filadelfia	1		
Total de Plazas			50

Artículo 2° Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.



DR
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA